



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, quine (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el proceso proveniente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, se admitió el desistimiento del recurso de apelación mediante providencia del 4 de noviembre de 2023, por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO. En consecuencia, ante la firmeza de la sentencia No 197 del 17 de octubre de 2023, se impone continuar con el curso del proceso y así el cumplimiento de la decisión adoptada, para lo cual se fijó como agencias en derecho el equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente. Por Secretaría proceda de conformidad con la liquidación correspondiente.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez